FUTURESTEEL S.A.

Guayaquil, 51 A(6) 2018

Señor:

Christian Eduardo Baque Merchan

Ciudad.

Estimado Señor:



Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía FUTURESTEEL S.A., se lo designó GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 1 860 2019

Atentamente,

Valerio Toribio Baque Merchan

ACCIONISTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía FUTURESTEEL S.A., para el cual he sido designado.- Guayaquil, 6 1 400 2018

Christian Eduardo Baque Merchan

Gerente General

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 0924067507

07/09/18 27.13

TRAMITE: 69725-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.980 FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2018 HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: FUTURESTEEL S.A., de fojas 41.982 a 41.991, Registro Mercantil número 3.686. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía FUTURESTEEL S.A., a favor de CHRISTIAN EDUARDO BAQUE MERCHAN, de fojas 42.762 a 42.764, Registro de Nombramientos número 12.031.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía FUTURESTEEL S.A., a favor de JOHN HENRY GUARANDA MOREIRA, de fojas 42.765 a 42.767, Registro de Nombramientos número 12.032.-

ORDEN: 4,4980

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Witer Wee own Constant Constan

است درالا ادلا